

Tribunal de Servicio Civil

UP: 01 Servicio Civil

LT: 01 Dirección Superior

Código : 2012-0400-1-01-01-21-1

Los tres miembros propietarios que integran el Tribunal de Servicio Civil, devengarán dietas, el miembro presidente a razón de \$83.35 por cada sesión a la que asista y cada miembro propietario a razón de \$66.65 también por cada sesión a que asistan. Por este concepto el primero no podrá devengar más de \$1,000.20 y \$799.80 en el mes cada miembro propietario, aún cuando el número de sesiones que celebren sea mayor de doce, estos cargos son compatibles con cualquier cargo de la administración pública o municipal.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Capacitador.....	1	1,007.00
2	Auxiliar Administrativo	1	550.00
3	Colaborador de 4a. Clase.....	1	460.87
4	Colaborador de 5a. Clase.....	2	441.51

LT: 02 Unidad Financiera Institucional

Código : 2012-0400-1-01-02-21-1

5	Técnico UFI (Contabilidad)	1	901.00
---	----------------------------------	---	--------

LT: 03 Resolución de Peticiones

Código : 2012-0400-1-01-03-21-1

6	Notificador	1	689.00
7	Técnico Profesional	2	529.32
8	Secretaria.....	1	441.51

LT: 04 Actualización y Control de Registro

Código : 2012-0400-1-01-04-21-1

9	Técnico Informático	1	742.00
10	Auxiliar de Oficina.....	1	420.77